

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.- Muy buenas tardes a todas y todos, Comisionadas ciudadanas del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con el Artículo 70, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 45 minutos del día 10 de julio de 2019, le solicito al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que proceda al pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, la cual ha sido debidamente convocada.

Señor Secretario, proceda, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, Comisionado Presidente.

Procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Pleno. Están presentes las Comisionadas y el Comisionado ciudadano siguiente: Julio César Bonilla Gutiérrez, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Es preciso señalar que en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de julio de 2019, se autorizó la comisión internacional del Comisionado ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García para que asistiera al curso “experto en protección de datos”, del 8 al 19 de julio del presente año. Motivo por el cual no se encuentra presente en esta sesión ordinaria.

En tal virtud, de conformidad a lo establecido en el artículo 65, fracción VIII de la Ley de Transparencia, en relación con el 16 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, la Secretaría Técnica recibió el voto razonado, mismo que se glosará al proyecto correspondiente.

Comisionadas y Comisionado, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar de conformidad al Artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Comisionadas ciudadanas, de no tener inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de Sesiones de este Pleno.

Secretario, proceda a dar lectura del Orden del Día, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

El Orden del Día de esta sesión ordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 3 de julio de 2019.
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación de la política laboral de este Instituto.
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la celebración de dos acuerdos de

colaboración entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, para la realización de la Edición 18º del Diplomado Presencial 2019 y la Edición 9º del Diplomado a Distancia 2019, ambos denominados: “Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México”.

6. Aprobación de la comisión internacional del Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio de colaboración que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un Proyecto de Resolución en cumplimiento a un recurso de inconformidad.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión interpuesto ante este Instituto en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.

10. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 78 Proyectos de Resolución, correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a la información.

11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de tres Proyectos de Resolución de Denuncias.

12. Asuntos Generales.

Comisionadas y Comisionados, es necesario señalar que el Comisionado Presidente solicitó mediante oficio a la Secretaría Técnica, se retirara del Orden del Día el punto 6, relativo a la autorización de la comisión internacional.

Asimismo, cabe señalar que el 9 de julio de 2019 se recibió a la Secretaría Técnica de este Instituto el informe trimestral de comisiones de la Comisionada ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, lo que se hace del conocimiento a efecto de que se determine lo correspondiente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, está a su consideración el Orden del Día con los ajustes definidos por el Secretario Técnico.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Solo para sumar un punto en Asuntos Generales, para compartir la actividad de espacios abiertos que tendremos el lunes próximo.

Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias. Muy buenas tardes a todos los que nos acompañan presencialmente y vía remota, compañeros Comisionados, buenas tardes.

Solamente para agregar, toda vez que ya dio cuenta el Secretario el tema del informe trimestral presentado, si me permiten dar cuenta del mismo en los Asuntos Generales.

Es cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Comisionadas, está a su consideración el Orden del Día, insisto, con los ajustes definidos por el Secretario.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse a manifestarlo.

Se recorren los puntos, por tanto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Así es, así es.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, correspondiente al año 2019.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El tercer punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 3 de julio de 2019.

Queda a su consideración el Proyecto de Acta.

Si no hay observaciones, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación de la política laboral de este Instituto.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionado, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación de la política laboral de este Instituto.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionadas, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Secretario, consulte en votación la aprobación del mismo, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Señoras Comisionadas, señor Comisionado, aquellos que están a favor con el Acuerdo expuesto, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acuerdo presentado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la celebración de dos acuerdos de colaboración entre este Instituto y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la celebración de dos acuerdos de colaboración entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, para la realización de la Edición 18º del Diplomado Presencial 2019 y la Edición 9º del Diplomado a Distancia

2019, ambos denominados: “Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México”.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Presidente, muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

Comentar del proyecto de acuerdo, agradecer a los compañeros el respaldo también de esta actividad, que es una actividad que ya venía haciendo el INFO, es un diplomado que tiene con la UAM, digamos, en varias ediciones, tanto presencial como a distancia que, por parte del área de Capacitación, que gracias a ellos tengo a bien coordinar, pues estamos dando continuidad a los trabajos.

Se abre ya la edición, mañana tendremos una, pues digamos, clausura y la inauguración del curso pasado, aunque es tardío, pues sabemos que la UNAM pasó por una etapa un poco complicada y retomando actividades volvemos a trabajar con ellos de manera conjunta y estaremos haciendo esta entrega de diplomas que, agradeceré mucho, nos acompañen a los compañeros, de verdad, de 10 a 12 del día más o menos y dar también el banderazo de salida de estas actividades para especializar a los sujetos obligados, al propio personal del Instituto de manera más profunda, este diplomado tendrá una duración de julio, más o menos, a diciembre y son algunas sesiones presenciales.

Y como les decía, otras a distancia, lo cual permite también trabajar, a los que tienen mucho trabajo, pues poder hacer esta actividad en distintas horas.

Y agradecer, obviamente, a la Dirección de Capacitación también por los trabajos realizados, en cuanto a la continuidad de este acuerdo de colaboración y obviamente reiterarles el agradecimiento por el apoyo a los compañeros y de someterlo a consideración.

Entonces, ahí estaremos con esa actividad más especializada.

Muchas gracias, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Pues yo sumarme también a la felicitación a la Dirección de Capacitación y a ti, Comisionada San Martín, por este esfuerzo importante de vinculación con una universidad también muy importante en la capital del país que seguramente va a fortalecer los trabajos en esta materia que, además, tienen el deber de especializar cada vez más a quienes estén involucrados en los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y deseo el mayor de los éxitos para estos trabajos.

Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias.

Perdón, Presidente, que haga uso de la voz después de ti, pero antes de que dijeras: “alguien más”, me quedé así. Gracias, discúlpame.

La verdad es que yo quisiera, aparte de sumarme a las felicitaciones, también al área de Capacitación y a las coordinaciones realizadas también por la Comisionada San Martín.

Quisiera comentarles que este diplomado es el de los de mayor tradición en el Instituto, es el diplomado que empezó, con el que se empezaron los diplomados hace, creo que ya como 13 años, algo así, no tengo exactamente ahorita el dato, se me fue.

Yo formé parte de ese diplomado hace, pues no les digo cuánto porque no viene al caso, es dato personal además, pero la verdad es que me

da mucho gusto que se dé continuidad a estas actividades porque ya se volvió como que tradición.

Este diplomado ha formado a muchas generaciones en la Administración Pública en la Ciudad de México y personal de los demás sujetos obligados, y me da mucho gusto que a pesar de las vicisitudes y las dificultades por las que ha atravesado la propia universidad, sea de los trabajos que estén dándose esa continuidad.

De verdad que es un diplomado que vale mucho la pena porque además también se ha tomado la molestia la universidad y particularmente el área de Capacitación de la propia universidad de mantener con nosotros ese vínculo y ese contacto y también de irse actualizando, porque desde que empezó, pues la ley ha cambiado muchísimo, los temas de transparencia han ido evolucionando y el diplomado ha evolucionado con ellos. Y la verdad que es de celebrarse que se le dé continuidad a este tipo de actividades.

De verdad, mis felicitaciones van no solo por el trabajo, sino por darle continuidad a esta actividad que es de verdad muy valiosa.

Felicidades a la UAM y felicidades también al personal del INFO.

Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias.

Sí, justo sumarme a la celebración de este tipo de continuación, de capacitación y agradecer el trabajo que ha tenido la Comisionada San Martín y la Dirección de Capacitación en ello y bueno, recalcar dos cosas: uno, que justo también el personal del Instituto tiene la oportunidad de poder fortalecer sus propias capacidades tomando este diplomado.

Y la segunda es, destacar también el punto resolutivo que permite, justo, dentro del acuerdo con un enfoque de transparencia focalizada,

informar al público del instrumento que cierra el ciclo administrativo, que se abre con la aprobación de estos acuerdos al señalar dónde podrán consultar los datos del ejercicio de los recursos y resultados sustantivos correspondientes, siempre cerrando justo ese círculo.

La verdad es que es de destacar que el tipo de acuerdos que se han logrado construir por este Pleno tiene esa connotación.

Sería cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Solo para comentar, como decía la Comisionada Bibiana, que viene desde 2005 el presencial, entonces ya es un diplomado, digamos, en el mejor de los sentidos viejito, digamos, antiguo, ya añejo, digamos, de tradición.

Y se pudo rescatar el esfuerzo con la UAM, o sea, digamos, a pesar de su impase ellos tienen la mejor disposición y en eso, digamos, como decimos, este Instituto se construye con todo lo, se trae, pues, lo bueno y se fortalece con lo nuevo, lo bueno del pasado, lo que existía ya consolidado, más lo que se pueda ahora sumar, que esperemos no sea la única la actividad, solo que por eso, digamos, con los recursos que tienen es lo que hay, en principio, que es un gran diplomado, pero obviamente con la expectativa de ir generando más cursos y más posibilidades de capacitación.

Así que nuevamente gracias a todos los del Pleno.

Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Señoras Comisionadas, señor Comisionado, aquellos que estén a favor con el Acuerdo expuesto, sírvanse a manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acuerdo presentado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Retirado el asunto 6, continuamos, están votados, ¿no? Ambos.

Bueno, el siguiente punto es el 6 y como se ha retirado, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, consistente en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio de colaboración que celebra este Instituto y la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionado, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio de colaboración que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo, por favor.

Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente.

No, ahora no había dicho porque pensé que tú ibas a decir, pero creo que también es justo reconocer que este convenio es gracias a las gestiones que tuvo a bien llevar a cabo el Presidente del INFO y la

verdad es que sabemos que él se está preocupando también de darle una visión de manera internacional a este Instituto y creo que es de destacarlo.

De verdad, Comisionado, la labor que se va a hacer en este caso y que sé que representa para ti ahorita el ponderar muchas circunstancias, pues no nos debemos de dejar de lado felicitarte por estas gestiones y por otras tantas más que está realizando y que en su momento también se dará cuenta en este Pleno.

Felicidades a ti a todo tu equipo.

Gracias, Comisionado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Bueno, hacer un reconocimiento también a la Universidad de Sevilla, por supuesto, a la Facultad de Derecho que nos permite esta interacción que, sin duda, como bien señala la Comisionada Peralta, fortalecerá el trabajo adjetivo y sustantivo de este Instituto con acciones futuras en materia académica y de colaboración en investigación, capacitación, evaluación y bueno, los diversos temas que involucran a nuestro Instituto como órgano garante en la capital del país.

Muchísimas gracias, Comisionada Peralta.

¿Alguien más?

Señor Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Señoras Comisionadas, señor Comisionado, aquellos que estén a favor con el acuerdo expuesto, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acuerdo presentado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución en cumplimiento a un recurso de inconformidad.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución en cumplimiento a un recurso de inconformidad con el sentido de modificar.

Es el expediente: 1931/2018 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, repito, con el sentido de modificar.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de recurso de revisión en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.

Por lo que le solicito nuevamente al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas, es el expediente: 051/2019 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, repito, el sentido es

revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Continuamos con la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 78 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto en materia de solicitudes de acceso a la información.

Por lo que nuevamente le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionado, están a su consideración seis proyectos de resolución con el sentido de desechar el recurso de revisión, son los expedientes: 2100 y 2102/2019 de la Secretaría del Medio Ambiente; 2154/2019 de la Secretaría de Cultura; 2305/2019 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México; 2405/2019 de la Alcaldía Tlalpan y 2435/2019 de la Alcaldía Venustiano Carranza, todos con el sentido de desechar.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer por improcedente, es el expediente: 1797/2019 de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, repito, el sentido es sobreseer por improcedente.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado sírvanse a manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, es el expediente: 1837/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo, repito, el sentido es sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado, son los expedientes: 1857/2019 de la Secretaría de las Mujeres; 2085/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco y 2120/2019 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, repito, el sentido es sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 11 proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, son los expedientes: 1842/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco; 1977 y 2155/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 1980/2019 de la Secretaría de Gobierno; 2015/2019 de la Secretaría de Cultura; 2023/2019 de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de

México; 2045; 2046; 2064; 2065; 2066; 2067; 2068; 2077; 2108; 2109; 2110; 2111; 2112; 2113; 2114; 2115; 2116; 2117 y 2118, acumulados, de la Secretaría de Salud; 2150/2019 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; 2160 y 2180/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el 2165/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, repito, todos con el sentido de sobreseer por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 12 proyectos de resolución con el sentido de confirmar, son los expedientes: 1802/2019 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México; 1859/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 1881/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1903/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; 2020/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco; 2030 y 2175/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2060/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 2135/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 2140/2019 de la Alcaldía Tláhuac; 2145/2019 de la Secretaría de Obras y Servicios; 2170/2019 de la Alcaldía Gustavo A. Madero, repito, todos con el sentido de confirmar.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 25 proyectos de resolución con el sentido de modificar, son los expedientes: 1102; 1822 y 2105/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1357/2019 de la Secretaría de Salud; 1787/2019 de la Secretaría del

Medio Ambiente; 1799/2019 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México; 1804; 1807 y 1944/2019 del Sistema de Transporte Colectivo; 1862/2019 del Congreso de la Ciudad de México; 1844/2019 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; 1852/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1883/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 1929/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 1983/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 2000/2019 de la Alcaldía Iztapalapa; 2008/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 2035/2019 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 2048 y 2080/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 2055/2019 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; 2075/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 2090/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 2093/2019 de la Alcaldía Gustavo A. Madero y 2095/2019 de la Alcaldía Tláhuac.

Hay un recurso que es el 1832, que, si les parece, lo votaríamos por separado, repito, estos 25 recursos con el sentido de modificar.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los 25 proyectos...

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Antes de eso, señor Secretario.

La Comisionada Peralta y después Comisionada San Martín.

La Comisionada Nava enseguida y después yo, ¿no?

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- De los 25 que sí, entiendo, no hay comentarios. Yo lo único que quería era traer un par de exposición, digamos, con independencia del otro que discutiremos y tienen que ver con el Sistema de Transporte Colectivo, del Metro, son dos que están a cargo de mi ponencia que están relacionados: el 1804 y el 1944.

Lo traigo porque es información relevante y también tiene que ver con obligaciones de transparencia. La persona pide un listado de contratos y convenios de colaboración de diciembre de 2018 a mayo de 2019 y,

digamos, que tenga los datos que tiene un contrato, con quién se contrató, el plazo de ejecución, los montos, ¿no?

Y cada uno de estos contratos y convenios, incluidos sus anexos. Se hace una búsqueda, primero, en una Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, solamente ahí y se pone a disposición lo que encuentran en consulta directa.

La persona se queja porque dice que no son únicamente esos los contratos que le dieron de 2019 solamente, que faltan de 2018, que faltan contratos en materia de obra pública, que eso es muy importante y algunos convenios de colaboración. También, aunque él los pidió en electrónico no se justificó el cambio de modalidad.

Después del análisis que se hace, porque aun así en alegatos esta misma Unidad es la que se pronuncia y dice que da varias manifestaciones y pone cinco mil 933 fojas, ahí es donde señalo un poco el tema de la modalidad.

Estamos modificando porque existen otras unidades administrativas que podían tener esta información, la Gerencia Jurídica y la Subdirección General de Mantenimiento.

Además, en estas no buscó propiamente contratos de obra pública ni tampoco convenios de colaboración, aunque en la otra sí le dijo: “no hemos hecho convenios de colaboración, faltan en estas unidades que se pronuncian”.

En cambio, en cuanto al cambio de modalidad, aunque dice que son mucha cantidad por el periodo en que se encuentran, pues estas tendrían que estar arriba en el portal; es decir, sí son muchas fojas, pero es una obligación de transparencia que tiene que estar arriba las contrataciones. Entonces, en versión pública.

Por eso estamos modificando: uno, para que haga una búsqueda en las unidades que faltan y para que entregue en la modalidad de copia digitalizada a estos contratos y convenios que encuentre.

Lo traigo por importancia porque al final es un tema de rendición de cuentas, el portal de obligaciones de transparencia en particular cuando

se trata de contrataciones y más de obra pública en el tema del Metro, digamos, sí es un tema que es relevante.

Sabemos que no es suficiente nada más la publicación, sino que el propio contrato te permite saber si la propia adjudicación o los procesos se hicieron de manera justificada y que esto se hizo de manera adecuada.

Y digamos, traigo unos datos a colación importantes. Bueno, de entrada, comentarles que en próximo septiembre el Metro cumple ya bastantes años de servicio porque tienen desde 1969 que existe. Entonces, digamos, las obras de Metro en esta Ciudad, que eso es un dato, como dicen: “a nota de pie”, interesante.

Y bueno, pues esta red enlaza los cuatro puntos cardinales y tiene una gran cantidad de millas y de kilómetros ahí, es uno de nuestros principales transportes que todos en esta Ciudad ocupamos, además del Metrobús y otros.

Entonces, por eso es un caso como cercano y obviamente el tema de obra se vuelve un tema más importante en cuanto ha ido creciendo las distintas líneas.

Digamos, otro de los datos importantes es que, de acuerdo a los datos reportados por el propio Sistema de Transporte Colectivo, una de las principales problemáticas que han afectado actualmente al Metro, pues es la calidad en el propio servicio y tiene que ver con retrasos de trenes causados por procesos lentos de mantenimiento, del parque vehicular, falta de equipos, etcétera.

Entonces, más allá de que es un tema de que tiene que ser una obligación de transparencia, pues al final es un tema de rendición de cuentas, en particular con Obra y por esa razón es que en ambos que van relacionados, digo, no nos piden más información que en otros, pero los dos recursos se cruzan.

Los traigo a colación y sería cuanto, Presidente.

Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada San Martín.

Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Yo quisiera comentar el expediente 1357 de la Secretaría de Salud, igual, está en el bloque en el sentido de modificar la respuesta que dio el sujeto obligado y sobreseer por actos novedosos.

En este caso la persona solicitante requiere cinco puntos de información en relación con la interrupción legal del embarazo. En respuesta la Secretaría de Salud atiende cada uno de los puntos, pero le hace falta entregar la información respecto de 2016 y algunas estadísticas más y me explico.

Aquí lo que pide la persona peticionaria es ¿cuántas interrupciones legales del embarazo se realizaron por la causal de salud pasando la semana décimo segunda de 1993 a 2018? ¿Dónde están previstos los lineamientos para el acceso a la interrupción legal del embarazo por causal de salud? ¿Cuántas interrupciones legales del embarazo realizaron por la causal de violación, pasando la semana décimo segunda?

Y en alegatos el sujeto obligado justo subsana alguna de la información que requiere la persona solicitante.

Y aquí me gustaría comentar dos puntos: el primero es, este Pleno ha reiterado en distintas resoluciones el llamado a los sujetos obligados para que atiendan desde la primera respuesta de manera completa y exhaustiva requieran y expongan, faciliten la información a las personas solicitantes.

La segunda es, en relación un poco dar el contexto de cuál es el contexto de aborto inseguro, de la interrupción legal del embarazo, legalizado tal cual en la Ciudad de México.

Hace ya 12 años que en la capital del país se convirtió en la única entidad del país en permitir la interrupción legal del embarazo, justo con la finalidad de promocionar, proporcionar las condiciones de salud para que las mujeres que requieran tener esta práctica lo realicen en las mejores condiciones.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud local, desde 2007 y hasta el 18 de junio de este año se han realizado 212 mil 889 procedimientos legales y gratuitos en las 13 clínicas distintas que tiene la capital.

Y un dato relevante es que alrededor del 70 por ciento de las mujeres que decidieron hacer la interrupción del embarazo, son fuera de la capital de la Ciudad, del país.

En ese sentido, o sea, la Ciudad de México sí cuenta con las condiciones para proveer ese servicio de salud; sin embargo, lo que hace falta y lo que quiero resaltar es que la Secretaría de Salud no cuenta con la información suficientemente desglosada y sería adecuado contar con ella.

En este caso, por ejemplo, no se encuentra la información respecto a la interrupción, justo, por el motivo de violaciones y en ese sentido sería ideal que pudiera tenerse esta estadística de manera accesible y en los sitios adecuados para ello en los portales, en fin.

¿Por qué? Porque al final, si bien es cierto, hay algunos, eso, datos estadísticos públicos en relación con esta interrupción del embarazo. También no hay la misma publicidad ni información estadística en las otras dos causales que ya expuse de la interrupción del embarazo.

Y cierro comentando que un Estado Abierto debe generar y publicar información de manera más sencilla, ciudadana, incluyente y que sea pensada de manera integral con una lógica para las usuarias, que den claridad en el acceso, requisitos, implicaciones y consecuencias para la salud directamente de las mujeres.

Me interesaba mucho resaltar este punto porque es una materia indispensable para, justo, proveer de salud a las mujeres en esta condición de interrupción del embarazo y contar con mayor detalle de

las estadísticas que se tiene en estos casos de violación, por ejemplo, en la Ciudad sería muy importante.

Entonces, bueno, la propuesta del sentido de este recurso de revisión que someto al Pleno, es justo modificar la respuesta del sujeto obligado y que la Secretaría de Salud pudiera generar estas estadísticas de manera proactiva.

Sería cuanto.

Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada Nava.

Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Curiosamente coincidimos también con un tema de estadísticas y el grado de desagregación y yo traigo a colación un comentario, aunque estoy de acuerdo con el sentido porque, efectivamente, es modificar para que complete la información.

Mi comentario va en relación con un expediente, que es el 2080 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y es información estadística relacionada con violencia de género.

Aquí el tema también es muy interesante, va por el mismo supuesto, lo que aduce el sujeto obligado es que no se tiene en el grado de desagregación que lo pide.

Y la verdad es que, bueno, hay que considerar que muchas cosas, por ejemplo, un tema de parentesco que sí tenía que ver con lo que se pide, que es para determinar, inclusive, lo relacionado a la comisión de los delitos en el sentido de saber cuántos son los que dentro del círculo de la persona agredida son sus parientes.

Entonces, aquí se dice que implicaría un grado de desagregación que generaría una serie de circunstancias muy particulares de trabajo para

el sujeto obligado; sin embargo, aquí hay que considerar que sí es importante ese dato en particular para casos como este.

¿Por qué? Porque voy a leer una nota que espero ilustre un poco mejor lo que estoy diciendo.

Información estadística relacionada con violencia de género contra las mujeres.

Hoy el acceso a la información pública puede marcar un hito importante en materia de violencia de género contra las mujeres, no es novedad que derivado de una lucha constante e imparable para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, ahora se pueda hablar de la existencia de violencia de género, tanto en el ámbito público como en el privado, pero no solo eso, sino que es un significativo avance que en la Ciudad de México se cuenta con los mecanismos de prevención y sanción indispensables para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Uno de esos mecanismos es la construcción de estadísticas de género como un medio indispensable para que cada mujer y cada niña cuenten, máxime si se trata de asuntos relacionados con la procuración de justicia, tema en el cual la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en su artículo 26, fracción VIII, señala que a la Procuraduría General de Justicia de la ahora Ciudad de México, le corresponde crear un sistema de registro público de los delitos cometidos en contra de las mujeres que integre la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia que incluya, entre otras cosas, cito: “la clasificación de los hechos de los que tenga conocimiento, lugar en que incurrieron especificando su tipología, características de la víctima y del sujeto activo. Una podría ser su parentesco.

Móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones. Los índices de incidencia y reincidencia, consignación, los vinculados a proceso, aquellos en que se haya dictado el auto de apertura a juicio oral, los sancionados y aquellos en los que procedió la reparación del daño”.

Ahora bien, la relevancia del ejercicio del derecho a la información pública es claro, permite conocer en qué medida el sujeto obligado está cumpliendo con la normatividad, pero también da la oportunidad de acceder a conocimientos claros y objetivos en torno a la posición que juega cada mujer y cada niña que hayan sido víctimas de violencia de género.

Aquí se pidió, entre otras cosas, el documento con el número de denuncias tramitadas ante la Procuraduría de 2015 a 2018 por delitos de abuso sexual, acoso sexual, amenazas, corrupción de menores, despojo, estupro, fraude, homicidio doloso, feminicidio, hostigamiento sexual, insolvencia alimentaria, intimidación, lesiones intencionales, plagio o secuestro, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares, pornografía infantil, secuestro exprés, sustracción de menores, tentativa de homicidio, tentativa de feminicidio, tentativa de violación, tortura, trata de personas, violación y violencia familiar en los que la víctima sea una mujer.

En caso de existir la siguiente información también solicitó fuera desagregada por delito denunciado, año en el que se denunció, delegación o alcaldía en que ocurrieron los hechos, edad de las víctimas, relación de parentesco y en caso de que esta información exista en formato, les da a los formatos, solicita le sea remitido alguno de los correos que proporcionen.

En este caso el sujeto obligado en su respuesta señala que no la tiene en ese grado de desagregación, después sí le entrega una serie de estadísticas, como las genera, cosa que es lo que motiva que en este recurso solo se modifique para ciertos efectos.

Sin embargo, es importante destacar que para este tipo de circunstancias el grado de desagregación sí debe generarse un poquito más allá bajo el mismo argumento de que la estadística proporciona elementos para generar mayores políticas al respecto.

Y aquí, a nuestro parecer, el tema del parentesco, si bien es cierto, como dice la Procuraduría al contestar, la relación de parentesco puede acceder o implica un análisis y estudio y procesamiento de información que a la mejor en ese momento no está en condiciones de atender. Sí es un tema que debería considerarse porque, reitero, parte de las

estadísticas en el tema de violencia de género tienen mucho que ver con la gente cercana a las mujeres, los parientes son los que generan este tema.

Y, por tanto, sí creemos que debemos hacer un llamado para generar estadística, como bien refirió en el asunto pasado la Comisionada, generar un poquito más al detalle de las estadísticas.

Aquí el tema del recurso es ese, por eso lo quise traer a colación, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto y el sentido, no tengo mayores observaciones al mismo; sin embargo, el tema nos llama la atención porque —con esto cierro— recordemos que todas, todos los sujetos obligados en la Ciudad de México estamos a su vez obligados a generar presupuesto con perspectiva de género.

Y el presupuesto con perspectiva de género implica, no solo contratar hombres y mujeres, no solo paridad, implica generar políticas públicas que tiendan a abatir circunstancias, como en este caso, circunstancias de violencia de género procurando implementar, les decía, las políticas al respecto para evitar o prevenir la comisión de delitos contra las mujeres.

Entonces, el gasto que se puede generar también con esa perspectiva es crear las condiciones, las estadísticas y los datos que permitan combatir mejor y abatir mejor delitos de este tipo.

Es cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los 25 proyectos de resolución presentados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de modificar, es el expediente: 1832/2019 del Congreso de la Ciudad de México, repito, el sentido es modificar.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Bueno, adelante, primero las damas.

Por favor, Comisionada Carmen, adelante.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente, Comisionadas.

Sí, justo para referirme a este expediente 1832 que la propuesta de sentido del recurso, la presenta mi ponencia y explicar el contenido del recurso, de la persona solicitante.

Aquí pidieron conocer en relación con la fe de erratas, al decreto de reforma que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México publicado en la Gaceta de la Ciudad el pasado 31 de diciembre.

Respecto a algunos artículos transitorios requiere la tabla de valores unitarios de uso, perdón, de suelo y de construcción contenida, en fin, en el número de decreto, perdón, del Código Fiscal. La persona también requiere el dictamen original en versión electrónica, así como la votación que se dio en el Pleno de esta información, de este Código Fiscal de la Ciudad.

En respuesta el sujeto obligado, en este caso el Congreso, atiende algunos de los requerimientos de información; sin embargo, es omiso en la entrega de votaciones en el Pleno. Y en ese sentido quisiera y por esa razón sostengo el sentido de modificar y propongo a este Pleno, porque las votaciones de las sesiones en Pleno del Congreso de la Ciudad son obligaciones de transparencia.

El artículo 125 en su fracción IX establece, justo, la lista de votación en sus distintos tipos, tanto de comisiones, de comités, de sesiones de

Pleno que tienen que estar vertidas en los portales, en el portal, en este caso, concretamente el Congreso de la Ciudad.

Y en ese sentido el sujeto obligado no dio esa información a la persona peticionaria, incluso, es un principio, digo, y es una obligación constitucional ser y cumplir con las disposiciones de Parlamento Abierto, incluso se hizo una revisión en el vínculo correspondiente que tiene que contener esta información sobre votaciones en el Pleno, en el sitio web del Congreso y no se encuentra aún a la fecha ningún tipo de votaciones en el Pleno y de este en este caso tampoco.

Entonces, por eso el sentido de y la propuesta de modificar la respuesta del sujeto obligado, que en este caso es el Congreso, para consideración de este Pleno.

Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias.

Pues yo me sumo también a esta propuesta de modificación, porque tengo tres asuntos que en previos plenos ya se votaron en ese sentido, son asuntos similares y nosotros sostuvimos también aquí el tema de que se modifique para que se proporcione la información que además en su momento tenía que haber generado, de acuerdo con la ley, generado y puesto también a disposición el propio Congreso.

Entonces, consideramos aquí que el tema de la respuesta que se da con la idea de sobreseer, pues no nos satisface la circunstancia y en un sentido más garantiza lo procedente es modificar para que a su vez entregue esto que le están pidiendo.

Y reitero, en este sentido me sumo también porque hay tres asuntos que de mi ponencia han sido dictaminados ya en ese sentido.

Es cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Yo también tengo que señalar algo con relación a este asunto, al ser el mencionado un tema idéntico al del 1830/2019, el cual fue propuesto por la ponencia a mi cargo en el sentido de sobreseer por improcedente y fue aprobado en esos términos.

Considero que el 1832 también debe sobreseerse por improcedente. Lo anterior, ya que la persona recurrente al interponer su recurso de revisión impugnó la veracidad de la respuesta, lo cual es una causal de improcedencia en términos del artículo 248, fracción V de la Ley de Transparencia que al pie de la letra establece que: “el recurso será desechado por improcedente cuando se impugne la veracidad de la información proporcionada”.

En este contexto, toda vez que el recurso se admitió, se actualiza la fracción III del artículo 249 relativa al sobreseimiento por sobrevenir una causal de improcedencia concatenado con la fracción V al artículo 248, ya mencionado.

Lo consideramos así ya que el recurrente, insiste, intentó contravenir la veracidad, controvertir la veracidad de la respuesta que entregó el Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior, ya que en su solicitud requirió en relación con la fe de erratas de una reforma al Código Fiscal de la Ciudad de México el dictamen original, el soporte de las modificaciones y el trámite que se le dio a un oficio, a lo que el sujeto obligado respondió que la fe de erratas corresponde a una omisión de adjuntar las tablas de valores unitarios de suelo; por lo que el dictamen no sufrió modificación alguna.

En ese sentido el recurrente se inconforma medularmente de que dicha fe de erratas no se trata de una omisión de adjuntar las tablas de valores unitarios, por lo que, en el estudio del asunto respectivo, se concluyó que dicha inconformidad en realidad iba encaminada a combatir la veracidad de la fe de erratas, actualizándose así el supuesto normativo previsto de modo literal en la fracción V del artículo 248 antes transcrito.

Todo ello amén de que una fe de erratas conforme al procedimiento legislativo no es objeto de votación plenaria.

En adición a lo expresado es de señalarse que la suplencia de la queja deficiente opera única y exclusivamente sobre la base de un agravio expresado y no así sobre un agravio inexistente.

En línea con lo anterior, debe decirse que si bien el principio pro persona busca, en la interpretación relativa a los derechos humanos, garantizar a las personas la protección más amplia, no es dable en el presente asunto generar una interpretación en tal sentido, a partir de un agravio que se ubica en un supuesto normativo contemplado de manera expresa por la ley y al que la misma le atribuye efectos de improcedencia y sobreseimiento.

En ese contexto, de entrar a estudiar el fondo de la respuesta, le estaríamos creando un agravio a la persona recurrente cuando si bien tenemos la obligación de aplicar la suplencia de la deficiencia de la queja en términos del último párrafo del 239 de la Ley de Transparencia.

Lo cierto es que para poder aplicarla debemos partir del supuesto en que haya algún mínimo razonamiento expresado en la queja, pues como lo dice su nombre, estamos supliendo la deficiencia de una queja más no así la existencia de esta, ello atendiendo inclusive a los criterios que ha emitido en sendas ocasiones la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo que, como lo expliqué anteriormente, de la lectura del de la voz al recurso de revisión no existe en realidad un agravio encaminado a combatir la respuesta, por lo manifestado por el recurrente se centra exclusivamente en cuestionar la veracidad de la respuesta, en específico el proceso legislativo que se llevó a cabo, supuesto que en términos de la fracción V del artículo 248 de la ley en cita, es una causal de desechamiento.

De ahí, que a mi consideración el recurso de revisión deba ser sobreseído, máxime que como ya lo señalé en congruencia con los criterios que he sostenido en este mismo Pleno, así como por los argumentos que ya expresé, con el debido respeto a la Comisionada ponente, estaría en contra del sentido propuesto, ya que como lo mencioné el recurso debe sobreseerse por improcedente.

Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Gracias, Presidente.

Sí, en el mismo sentido que los proyectos votados, el 1830 que menciona el Presidente, el 1823 y 1833, coincido con la postura del Presidente en el sentido de sobreseer por improcedente, efectivamente, se trata de una causal.

Yo quiero dejar en claro, digamos, que respeto mucho la posición de mis colegas, para eso es un colegiado, para discutir las distintas posiciones e interpretaciones que eso creo que es muy válido, al final, estamos aquí resolviendo conforme a derecho, digamos, con los puntos de vista que cada uno manifieste y eso sería lo primero a dejar en puntual, porque digamos para eso es este colegiado.

Segundo, también efectivamente es preocupante y comparto esa opinión de las dos Comisionadas en el sentido de la importancia de la información pedida.

Yo no pongo en duda la importancia de efectivamente, de la información que se está pidiendo, por ejemplo, el dictamen o la votación en Pleno, eso de ninguna manera, ese hecho, como bien apunta la Comisionada Nava pues es una obligación de transparencia que qué bueno que está llamando aquí la atención porque evidentemente tendría que estar en el portal trimestralmente con independencia de este recurso.

Ahora, lo que sí tengo que manifestar en cuanto a mi posición es que una cosa es la solicitud y efectivamente otra es la manera en que se formula una queja que obviamente los solicitantes también, este derecho es muy sencillo, digo, simplemente con decir es falta de respuesta o cosas así, ocurre.

Pero el tema de este recurso es que efectivamente el agravio, desde mi punto de vista, compartiendo la misma visión que señala el Presidente, sí, efectivamente, va más encaminado a la veracidad, él señala: “el contenido de la respuesta es antijurídica”. De entrada ya hay una calificación ahí, entendemos que ellos no son abogados, quiero dejar en claro pero sí hay una carga, digamos, de tema de veracidad.

Dice: “la información entregada se desprende que no es una omisión”, efectivamente él pide digamos, de la fe de erratas que se dio sobre este dictamen del Código Fiscal pues qué pasó, ¿no? Entonces, le dan ellos el dictamen, eso se lo dan de la respuesta y le dicen que efectivamente la fe de erratas no fue, o sea, la fe de erratas consistió en que se omitieron unas tablas a adjuntar y que eso no alteró el dictamen y, efectivamente, pues el dictamen en el último párrafo, digamos, de su vigésimo primero dice: “para efectos de la emisión de este Código se anexan o se incluirán los valores unitarios”.

Durante el alegato lo que sucede es que amplía, digamos, la información y vuelve a decir, efectivamente, es una omisión, o sea, se les olvidó, digamos, por un error involuntario, como dice uno, de los oficios, adjuntar las tablas de valores unitarios y hay un oficio donde una diputada pide al Congreso, al Presidente del Congreso que publique esas tablas, que no significa que no hayan sido aprobados porque él dice: “esta omisión”, dice: “no fue una omisión de respuesta”, dice: “estas tablas nunca fueron sometidas a votación, tal cual lo marca el procedimiento legislativo, por lo que para que la respuesta se agregaron las hojas”.

Ahora, la explicación de la agregación de las hojas, si uno se mete al recurso es que viene el dictamen y luego vienen las tablas que en el propio oficio de la diputada pide que se agreguen porque faltó ponerlas ahí en el dictamen no necesariamente porque no se hayan circulado, eso es una inferencia de A y B, donde viene el tema de veracidad, desde mi punto de vista, y luego viene el tema de decir: “ay te van en el dictamen y por favor pública”, cosa que le dan adicional para explicar que en eso consistió la omisión como apuntaba el Presidente.

Y luego dice: “lo cual genera duda de que la información publicada en esta Gaceta Parlamentaria no es la correcta”. O sea, digamos, este tipo de calificaciones va más encaminado a la veracidad, además de que al revisar la respuesta pues efectivamente --digo, no ahondaré en lo que ya explicó el Presidente-- pues está la aportación de la explicación de la omisión.

Entonces, estaríamos, desde mi punto de vista, en un te da te, digamos en una pugna de decir lo que tú dices es cierto y lo que yo creo, creo que no lo es, desde mi punto de vista, en cuanto a la queja, me centro

a la queja sin demeritar el tema de la importancia de la solicitud y que efectivamente son obligaciones de transparencia, pero que desde el punto de vista, digamos, procesal, como existe esta causa de 248, cito también adicional el 239 que nos habla del tema de la suplencia de la queja, pues se refiere propiamente a no cambiar los hechos expuestos.

Esa parte me parece importante de resaltar porque como apuntaba el Presidente, pues digamos, él si hubiera hecho una queja diferente, pues probablemente, seguramente este sería otra historia, pero digamos, planteando nuestro punto de vista procedimental en esto, digamos, y efectivamente creo que no alcanza, tampoco significa que no sea garantista, está siguiendo un proceso de lo que nosotros entendemos o interpretamos así y en ese tenor yo iría también como apunta el Presidente por, en este, caso sobreseer por improcedente e insisto, sin demeritar la importancia de la solicitud y del sujeto obligado, pero una cosa es la solicitud y otro tema es la queja.

Sería cuanto, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada San Martín.

Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias.

Abriría la segunda ronda de debate considerando que tenemos esa discrepancia de criterio, ¿no? Bueno.

A ver, yo igual, de la misma manera respeto mucho la opinión, pero reitero lo que expresé en los otros dos proyectos que además sostuve también en el tema de modificar en el caso del proyecto del Presidente y ahora me sumo a la propuesta que dicho sea de paso pues la misma ponencia de la Comisionada Nava pues también así lo advirtió, igual, de alguna manera coincidiendo con el criterio.

Y la verdad es que aquí yo no considero que se dé la causal de improcedencia que se alega porque no es un tema de veracidad, lo que dice la persona es que no corresponde la información a lo que debió

haberse publicado ahí, y esto se corrobora con lo que además acepta en la respuesta el propio sujeto obligado.

El propio sujeto obligado dice en relación con el punto dos del requerimiento, que es precisamente la versión electrónica de los documentos que soportan la modificación contenida en la fe de erratas referida, dice:

“Hizo entrega a la persona, ahora recurrente, de un oficio de fecha tal, emitido por un diputado, dirigido a la Coordinadora de Servicios Parlamentarios, mediante el cual se establece que debido a una omisión involuntaria no fueron publicadas esas tablas de valores unitarios de suelo y demás que debieron haberse publicado en su momento con el decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México. Por lo que se requiere a la Coordinadora de Servicios Parlamentarios se realicen las gestiones administrativas a que hubiere lugar para que se inserten en el dictamen original las tablas referidas y se publicara en la Gaceta Oficial, la fe de erratas”.

La persona pide una información que es información pública que debió haberse publicado de acuerdo con los procesos de publicación del propio Congreso.

Resulta que esto, la persona advierte que no corresponde, pero no tiene que ver con el contenido de la información, sino que no es lo que debió haberse publicado, no que el contenido está mal, y aquí a lo que se refiere la fracción es que él nos estuviera diciendo que el contenido de la fe de erratas esté mal, él no dice eso, él dice que ese documento que debieron haber publicado y que el Congreso asume que fue una omisión, no es el que corresponde; por tanto, no se está metiendo en la veracidad del documento, se está metiendo en que no pusieron el que correspondía, es así que coincidimos que no se da el supuesto para la circunstancia relacionada con el sobreseimiento derivado también de lo que el propio sujeto obligado asume que no hizo, dijo: “fui omiso, no lo hice” y por tanto eso le da la razón a la persona.

Por tanto, nosotros consideramos que lo que él dice al manifestar que no corresponde sí da motivo a un agravio, a analizar el tema, si es algo

que debió haberse publicado y no se publicó a nosotros nos corresponde verificar qué es lo procedente en ese sentido.

No el contenido, insisto, si lo que dice la fe de erratas está bien o mal, en eso no nos estamos metiendo, nos estamos metiendo en que el documento que además se acepta, reitero, no que se puso, es el que mismo petionario refiere.

Y entonces, ese es su agravio y aquí hay que considerar que ese es el motivo de la queja y verificar además, con base en lo que el propio sujeto obligado contesta y analizar para ver qué es lo que sucedió y que se lo entreguen, de hecho, esa es la motivación, que se lo entreguen porque en su momento, por alguna razón, ni se publicó ni lo conoció o no corresponde al que tenían que haberle puesto ahí, independientemente de todo lo demás, reitero, que tenga que ver con el contenido.

Máxime si se acepta que se trata además de una fe de erratas, por lo que es de interés público conocer esa modificación y saber cuáles fueron los alcances de esa modificación.

Para mí, salirnos por el tema de que no es, de que es un tema que para sobreseer el asunto porque está atacando el contenido, me parece que no se da el supuesto porque reitero, él no se queja del contenido del documento, dice: "ese no corresponde al que por error u omisión no se publicó".

Y es así, les reitero, que además en este caso, considero de interés público conocer este tipo de publicaciones y además hacer hincapié en que el Congreso no se equivoque en la publicación de este tipo de documentos o no haya omisiones al respecto, ¿por qué? Porque son temas de interés público, el conocer lo que se promulga, lo que se dictamina, todo como es, pues es realmente de interés de todos, no podemos soslayar esta parte.

Por eso para mí es importante que se modifique para que el Congreso entregue lo que corresponde en aras además de ser un tanto garantista y yo aquí quiero hacer hincapié porque para nosotros es mejor atender a que se cumpla con el acceso a la información a tratar de a veces

encontrar que se adopte o que se adapte a un supuesto de sobreseimiento.

Y en cuanto a los argumentos, finalmente, además cuando aquí es algo que debe entregarse, es un documento que debe entregarse y le beneficia más al peticionario que se le entregue porque además el mismo sujeto obligado acepta que lo genera, que lo tiene y que se lo puede dar, entonces, es mejor que se lo dé a que nosotros sobreseamos por un tema en el que establezcamos que se da un supuesto, que creo, insisto, no coincido con ese punto.

Y finalmente, en cuanto a la suplencia de la queja, para mí aquí sí hay queja, si está diciendo que ese documento no corresponde, efectivamente, hay que verificar que no corresponde porque además, reitero, se advierte que hubo un error al no publicarlo, que hubo una omisión al no hacerlo del conocimiento y el propio sujeto obligado lo acepta, entonces, por tanto, nosotros tenemos que verificar que haya publicado lo que dijo que corresponde y entonces eso sea lo que se le entregue sin que nos estemos metiendo, insisto, en el contenido de la información, el contenido de la información ya es otro tema que podrá impugnar el peticionario en otro sentido.

Pero me parece que aquí, tanto el tema de los sobreseimientos, he sido muy estricta en esa parte, así como el tema de la suplencia de la queja, siempre es mejor aplicarla aun cuando a veces nos equivoquemos al aplicarla a favor de las personas que limitar el tema.

Es mejor decir: “sabes qué, yo advierto esto y puedo suplir la deficiencia de la queja aun cuando haya una pequeña queja de la cual me pueda agarrar” porque nosotros somos más garantistas en ese sentido.

Entonces, creo que establecer el parámetro contrario pues no estaríamos cumpliendo con ese tema de garantismo y, por tanto, con todo el respeto del mundo, no coincido con la interpretación que se da a la causal respectiva para sobreseer y tampoco coincido con el tema de la suplencia de la queja.

Para mí sí la hay aquí y además en el caso de acceso a la información basta, basta un piquito para poderse agarrar porque sabemos que el peticionario frente a la estructura del Estado carece de los elementos

para saber, inclusive la persona no está diciendo si es la información, solamente dice: “oye, no corresponde de acuerdo a todo esto” y aquí el mismo sujeto obligado acepta sus propias omisiones.

Es cuanto, gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Sí, para dar dos detalles adicionales. Uno, la persona que recurre es justo lo que solicita es la votación realizada en Pleno del dictamen, o sea, votación del dictamen, entonces, eso es algo que sí nos tenemos que pronunciar y esa es la propuesta justo porque el sujeto obligado no la proporciona.

Entonces, no solo no la proporciona, sino aun en estas fechas de julio 2019 es una información que es obligación de transparencia y no la tiene en su sitio web.

Entonces, sí me parece que este organismo garante que justo es una de las facultades garantizar el acceso a la información y que el cumplimiento de transparencia, pues estaríamos me parece que siendo omisos si vamos en un sentido distinto al recurso que estoy proponiendo para modificar justo la respuesta del sujeto obligado.

Y en ese sentido, me parece que es el enfoque, bueno, más bien, no me parece sino es el enfoque que estamos proponiendo a este Pleno para que nos pronunciemos justo por esa información que no proporcionó el sujeto obligado y que son votaciones en el Pleno, o sea, insisto y recalco obligaciones de la ley local.

Y bueno, por otra parte, justo se realizaron diligencias en mi ponencia para conocer la información que le fue entregada como respuesta a la solicitud, de la persona, así que al advertir que la información entregada no satisface todos los puntos de la solicitud como organismo garante, justo debemos pronunciarnos y resolver o es la propuesta que hago a

este Pleno, a favor de la entrega de esa información que faltó en la respuesta del sujeto obligado, que son las votaciones en el Pleno de concretamente el Código Fiscal publicado en la Gaceta de 2018.

Por lo tanto, resumo, me mantengo en el sentido del proyecto que estoy presentando a este Pleno y sí me parece que más allá de justo que no estamos nosotros en facultad de verificar la veracidad de la información porque no es, escapa a nuestra competencia, lo que sí estamos obligados es a vigilar y a garantizar que los sujetos obligados proporcionen la información que las personas están solicitando y en este caso las votaciones del Pleno sí o sí son obligaciones de transparencia establecidas no solo en la ley local sino también en la Ley General.

Y tendría, dejaría la preocupación expuesta en este medio y a través de esta sesión, justo de que si no damos un pronunciamiento como organismo garante en este caso muy concretito pues estaríamos siendo también omisos, ¿no? De nuestras facultades de sí garantizar el acceso y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Retomar otra vez algunos argumentos y sí me gustaría de nueva cuenta dejar en claro.

Entiendo el punto de las dos Comisionadas, como insisto, lo respeto, sí quisiera, uno, no es salirnos de la tangente por el hecho de sobreseer improcedente, entonces, ese tipo de cosas las dejo en claras que no es salirse de la tangente, es un tema de interpretación, lo vuelvo a poner.

Me parece que efectivamente las votaciones del Pleno son obligaciones de transparencia, sin duda, y coincido, el tema es que la persona, desde mi punto de vista, no se queja de la votación, es decir, claro que hay una parte que faltó pero el tema es, por eso insisto, una cosa es la solicitud y otra cosa es la queja, ¿sí? Ese es otro punto.

Yo reitero, vuelvo a leer un poco la solicitud y respetando la parte de la no correspondencia posible que fuera no sé si dar el tema de la fe de erratas, digamos, como dónde se publicó, porque él no pide eso, él pide el dictamen y la votación y pone en duda y le explican que haga una fe de erratas, que como bien apunta el Presidente, la fe de erratas es parte de, digo, ocurre, no debería, efectivamente, no deberían equivocarse y deberían poner todo ahí, me queda claro eso pero, digamos, cuando ocurre, los diputados mandan su oficio y dicen: “falta agregar esto, publícalo”, entonces, hace la petición de publicar y eso es lo que le explica a la persona, le dice: “la omisión”, o sea, no significa que porque haya omitido las tablas no estuvieran, digamos, le explica que la fe de erratas significa esa omisión, hay un oficio de petición a publicación en el Diario Oficial y en el Diario Oficial debe estar publicado este tema, porque hay, porque está ese camino, digamos, es la explicación de la fe de erratas y entonces la persona insiste en el tema de, que esa información puede que no sea, como bien apuntaba.

Yo no, desde mi punto de vista, yo no leo que no haya esa no correspondencia, lo digo e insisto, con todo respeto, yo me quedaría en el proyecto así, digamos, como sobreseyendo, sin ánimo, como hemos hecho en distintas votaciones de que eso, no es que, la diferencia en colegiado no significa que uno sea más o menos garantista, simplemente uno tiene criterios de interpretación de la norma y entonces por eso aclaro estos puntos porque una cosa es la solicitud, desde mi punto de vista, y otra cosa es el recurso de revisión y con eso concluiría, Presidente.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Sí, muchísimas gracias.

Pues yo también me sumo, en efecto, las diferencias de un Pleno nos llevan a este tipo de análisis y justo la ley y la materia sustantiva está sujeta a interpretaciones diversas, sin duda alguna.

Y en este Pleno tenemos que explorar todas estas posibilidades y yo, por supuesto, también señalo y mantengo en el sobreseimiento porque, en efecto, lo que se ha señalado aquí en materia de que somos un órgano garante, claro, y lo discutimos ampliamente en varias sesiones, sí somos un órgano garante pero también tenemos que generar certeza

jurídica a las instituciones y a los recurrentes, entonces, estamos en esa medianía.

Y conforme a lo anterior, insisto y subrayo, si bien el principio pro persona en la interpretación relativa a los derechos humanos, garantizar a las personas la protección más amplia, no es dable en el presente asunto generar una interpretación en tal sentido a partir de un agravio que se ubique en un supuesto normativo, contemplado de manera expresa por la ley, y eso me refiero con certeza jurídica, y al que la misma ley le atribuye efectos de improcedencia y sobreseimiento.

En ese contexto me mantengo con la postura que señalé hace un momento, no podemos, como órgano garante, crearle un agravio a la persona recurrente cuando no lo expresó.

Es tanto.

Señor Secretario, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Claro, con gusto.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor que el sentido de la resolución del expediente 1832/2019 en contra del Congreso de la Ciudad de México sea el de modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado, sírvanse manifestarlo.

Obtuvo dos votos a favor de las Comisionadas ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Elsa Bibiana Peralta Hernández.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor que el sentido de la resolución del expediente 1832/2019 en contra del Congreso de la Ciudad de México sea el de sobreseer por improcedente, sírvanse manifestarlo.

Obtuvo dos votos a favor de la Comisionada ciudadana y el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Comisionadas y Comisionados, se aprueba el recurso de revisión 1832/2019 con el sentido de sobreseer por improcedente el medio de

impugnación, con el voto de calidad del Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Haga referencia al empate y manifieste el voto de calidad que voy a emitir, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muy bien, a partir del empate de los dos votos de las Comisionadas ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Elsa Bibiana Peralta Hernández con el sentido de modificar y los dos votos de la Comisionada ciudadana y el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez y Marina Alicia San Martín Reboloso, se aprueba el recurso de revisión con el sentido de sobreseer por improcedente, con el voto de calidad del Comisionado...

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Pero me tienes que consultar el voto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Ah, bueno, al haber...

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Tiene que cantar el empate y entonces...

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Ya canté el empate, okey.

Entonces, bueno, se pone a consideración el voto de calidad del Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Bueno, en mi calidad de Presidente voto de calidad con el sentido de sobreseer por improcedente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muy bien, pues se aprueba el recurso de revisión 1832/2019 con el sentido de sobreseer por improcedente con el voto de calidad del Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez, de conformidad a lo establecido en el artículo 40, fracción V del Reglamento de Sesiones de este Instituto.

En ese sentido, se turna el expediente a la ponencia que por turno corresponda para el engrose respectivo.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Y con el voto particular de la Comisionada Nava.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Okey, con el voto particular.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada Bibiana, muy bien.

Muchas gracias, señor Secretario, adelante, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 12 proyectos de resolución con el sentido de revocar, son los expedientes **1797**, 2010 y 2070 acumulados diagonal 2019 de la Alcaldía Coyoacán; 1817/2019 de la Secretaría de Movilidad; 1847/2019 de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 1988/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco; 2025/2019 del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2028/2019 de la Alcaldía Tláhuac; 2098/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 2130/2019 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; 2138/2019 de la Alcaldía la Magdalena Contreras; 2143/2019 del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México y 2153/2019 de la Secretaría de Cultura, repito, todos con el sentido de revocar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar y se da vista por no atender las recomendaciones de este Instituto, es el expediente 1904/2019 de la Alcaldía Benito Juárez, repito, el sentido es revocar y se da vista por no atender las recomendaciones de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Gracias, Presidente.

Traje a la mesa este recurso, el 1904 de la Alcaldía Benito Juárez, a cargo de mi ponencia, porque trae varios temas que habría que orientar a los sujetos obligados y que no pueden estar haciendo y por eso estamos al final dando una vista.

El particular requiere a la persona, digamos, el particular requiere al sujeto obligado un registro de manifestaciones de construcción desglosado por distintos rubros, registros de avisos de terminación de obras, trámites de autorización de uso y ocupación, autorizaciones y demás que tienen que ver con obras en la delegación, es decir, un tema que es recurrente en la Ciudad y que es de mucho interés dónde se construye y para qué se usa el suelo y demás.

Entonces, es muy clara la petición ahí, el sujeto obligado le dice y le previene, digamos, a la persona y le dice que le diga, por favor, qué significa uso de suelo, con lo cual pues obviamente eso excede del tema de la prevención, uno hace la prevención justamente para si tiene alguna duda respecto de la petición, pero la petición me parece que es clara, el registro de manifestaciones de construcción, registro de aviso, trámites, etcétera, entonces, lo previene, bueno.

Y obviamente a lo cual el particular le dijo que el uso de suelo se refiere al uso para lo que sirve el inmueble; sin embargo, el particular le dice que, de conformidad con lo cual está el trámite registrado, sin embargo, el sujeto obligado hizo del conocimiento del particular que estas precisiones no le aclaraban la solicitud, que la persona le dice que el uso de suelo se refiere a lo del inmueble, le dice: “no se aclara, por lo tal te tengo por no interpuesta”, cuando tú previenes y no te dan los suficientes elementos lo tienes como no presentado, digamos, el recurso y eso se analiza, pero en este caso es lo que viene a quejarse él, de eso, es la falta de trámite de su solicitud.

En los alegatos ya recapacita el sujeto obligado y dice que turna una serie de unidades administrativas y le dice que después de haber realizado todos los trámites y demás de búsqueda no tiene, porque él lo pide, es importante señalar que lo pide en electrónico, entonces, le dice: “no cuento con bases de datos y te pongo a disposición que vengas a consultar el Libro de Gobierno en consulta directa”. Todavía en el

camino del trámite hay una manifestación del particular donde dice que efectivamente fue y que no le dejaron ver el Libro de Gobierno, entonces, el mismo que le están poniendo a disposición.

Da cuenta adicional esto, por eso estamos revocando que, en esta ponencia se tuvo un recurso de la misma delegación, del 0579 votado el 24 de abril donde sobre este tema la propia Alcaldía reconoció tener bases de datos sobre el Libro de Gobierno que ahora le dice que vaya a consultar y que cuando va el señor no se lo pone a consulta.

Entonces, por eso estamos revocando porque, digamos, este sí me parece que es un trámite y aquí pues sí, digamos, la manifestación es muy clara, la prevención se usa como luego dice la Comisionada un poco con el tema de, no necesariamente para aclarar el acto y luego, cuando lo aclaran de todos modos va para afuera el trámite y por eso lo estamos trayendo a colación, digamos, este tema de autorización de predios, por supuesto, que sí les toca a las alcaldías.

Es importante saber que de acuerdo a la normativa que les aplica, ellas registras manifestaciones de obras y expiden autorizaciones, permisos y licencias de construcción.

Conforme al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, se advierte que efectivamente la alcaldía tiene una Dirección de Desarrollo Urbano que autoriza el uso de predios también.

Tenemos como elemento parte del recurso, el recurso que votamos en esta ponencia justo donde viene la parte de la base de datos con lo cual la modalidad electrónica va, no necesita él consultar y estamos justamente por todas estas irregulares, proponiendo dar una vista a la Contraloría, la cual, como bien apunta el Presidente, pues son estas que son en casos de reincidencia digamos o ya muy extremos, pero aquí me parece que sí amerita.

Y simplemente traigo a colación porque habíamos dicho que las alcaldías son la primer ventanilla de los ciudadanos, son la primera puerta que tocan para poder acceder a información.

Y en el caso de Benito Juárez, en 2016 la Organización de las Naciones Unidas en conjunto con la propia Secretaría de Desarrollo Agrario,

Territorial y Urbano, hicieron un informe final de demarcación donde ubican a esta alcaldía como en un índice básico de Ciudad Prosperas que le llaman, ustedes saben que tiene alto índice ahí de construcción Benito Juárez y que es bastante recurrida.

En este informe se destaca que de la década de 2000 a 2010 esta alcaldía tuvo un patrón de urbanización bastante extensivo, la tasa de crecimiento anual de sus viviendas fue superior a la de su población, 5.4 por ciento y 2.2 respectivamente y se generaron una serie de carteras atractivas y condiciones de crédito para el tema de construcción, privilegiando uso habitacional de servicios y comercios.

En la propia página de la alcaldía se advierte, y también aquí tiene trámites, que en materia de construcción y trámites para nuevas obras a partir del 16 de enero de 2019 se informó que en tres meses de revisión y verificaciones de construcciones en Benito Juárez se ejecutaron seis clausuras en cinco colonias, 27 suspensiones en 13 colonias, 296 obras verificadas y 130 folios de custodia, además son dos proyectos de demolición y 64 procedimientos administrativos y 414 sanciones aplicadas.

Es decir, tiene información de esto y como que aquí hay una incongruencia de lo que puedes tener y reportar con el tratamiento que estás dando de las solicitudes de información.

Entonces, lo traigo, digo, no solo por la importancia de que es la primera ventanilla, sino porque es también un ejemplo de lo que no es correcto hacer como sujetos obligados y no garantizando el derecho de acceso, siempre hay que tratar de facilitar ellos, digamos, no usar esta prevención y digo, ya una vez si tengo yo duda pues desahoga darle al trámite correspondiente.

Sería cuanto, Presidente, muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada San Martín.

Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias. Sí, la verdad es que aquí en abono y no solo tratándose de este sujeto obligado sino de otros, hacer un llamado que hemos hecho ya con anterioridad para que precisamente los mecanismos que se tienen para ayudar al peticionario como son la prevención con la finalidad de clarificar ya sea su queja o su agravio o su petición, no se utilicen como un pretexto para evadir la respuesta o también cansar al peticionario.

La idea es que a veces se utiliza con la finalidad de que el peticionario ya no desahogue porque lo involucramos en un procedimiento que se vuelve tortuoso para él y que entendamos que lo que debemos facilitar es que acceda a la información en el menor tiempo posible.

Entonces, aquí yo me sumo al llamado que se hace particularmente en este asunto trayendo otros que hemos hecho también en ese sentido, en los supuestos que les platico.

Y hacer un llamado muy respetuoso a todos y cada uno de los sujetos obligados para que se abstengan de este tipo de prácticas dilatorias, de este tipo de prácticas que solamente perjudican el acceso a la información de las personas e inhiben el ejercicio de este derecho.

La finalidad es esa, inhibir que se ejerza y hay que considerar que la Ley de Transparencia establece como una falta una violación y que es motivo también de sanción el que se inhiba el ejercicio de este derecho y este tipo de prácticas es lo que hacen, por eso hay que evitar lo menos posible el tipo de prevenciones, hay que evitar este tipo de verdad de aclaraciones cuando es evidente que lo se está diciendo o se está pidiendo o se está reclamando es ampliamente claro, pero igual, a veces no es preciso y lo que requerimos es que sea preciso, pero no con la finalidad, les decía, de utilizar este tipo de mecanismos y otros tantos, el de la consulta, ven a la consulta directa y resulta que vas en un horario pues que luego no hay gente, o que vas en un horario en el que no hay quien te dé los documentos, bueno.

Yo no quisiera hacerles saber ni recordarles que también ya estuve del otro lado en una Unidad de Transparencia entonces sí, sí conozco este tipo de prácticas y este tipo de circunstancias y la verdad es que no caben porque reitero, inhiben, inhiben el ejercicio de este derecho y eso es una falta que sanciona la Ley de Transparencia.

Entonces, me sumo y reitero, hago un llamado muy, muy respetuoso a todos los sujetos obligados para que coadyuven a la entrega de la información y para que no hagan de este trámite un trámite engorroso porque además, de hecho, ni es un trámite, es el ejercicio de un derecho que debemos facilitar de la misma manera, como siempre lo he dicho en los cursos, de la misma manera que quisiéramos que nos lo facilitaran a nosotros cualquier información que fuéramos a pedir a cualquier institución.

Es cuanto, gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada Peralta.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sí, gracias.

Pues igual, sumarme a lo que se ha expuesto por mis colegas Comisionadas, y justo recordar que el 42 por ciento de los recursos que hemos resuelto en este Pleno es en relación a alcaldías, entonces, sí tenemos ahí toda una ventana por trabajar.

Y, bueno, nada más dar también, así como recordar el cumplimiento de obligaciones que ya lo expusieron mis colegas, sino también dejar e insistir en que la puerta está abierta por parte de todos los equipos de nuestras ponencias para que si los sujetos obligados requieren capacitación, información, tips para poder contestar de manera adecuada, pues estamos siempre dispuestas y dispuestos.

Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Este tema es importante para todas y todos, sin duda, hoy la capital es una capital cada vez más interesada en los temas de transparencia.

En este primer semestre ya alcanzamos o rebasamos las 93 mil solicitudes de información y aparecen, por supuesto, las alcaldías como bien señalan mis compañeras, ya los primeros lugares de solicitudes de

acceso a la información con todos los términos que bien se han debatido aquí.

Hacer un llamado, por supuesto, para que sus obligaciones en materia de transparencia sean debidamente cumplidas y que hagan un trabajo exhaustivo al igual que los otros entes obligados en la capital del país para vivir una democracia en transparencia cada vez más activa y viva que es una exigencia, insisto, social creciente.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar y se da vista por remitir parcialmente en las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto, es el expediente 1990/2019 de la Alcaldía Cuauhtémoc, repito, el sentido es revocar y se da vista por remitir parcialmente en las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración cuatro proyectos de resolución con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

Son los expedientes 2121/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 2445 y 2550/2019 de la Alcaldía Coyoacán y 2553/2019 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, repito, el sentido es

ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de tres proyectos de resolución de denuncia, por lo que les solicito nuevamente al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución de denuncia con el sentido de infundada, es el expediente 046/2019 de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, repito, el sentido es infundada.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración dos proyectos de resolución de denuncia con el sentido de parcialmente fundada y ordenar al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

Son los expedientes 048/2019 de la Alcaldía Iztacalco y 060/2019 de la Jefatura de Gobierno, repito, el sentido es parcialmente fundada y ordenar al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El último punto del Orden del Día consiste en asuntos generales, y tenía registro de algunas intervenciones.

Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Justo para comentar que dentro del desarrollo de actividades de Estado Abierto vamos a tener una mesa de debate el próximo lunes 15 de julio sobre periodismo de investigación y apertura.

La idea de esta mesa de Espacios Abiertos es justo ver qué implica hacer investigación, periodismo de investigación en México y concretamente en la Ciudad de México, y si estamos o no, cuáles son los retos de la apertura frente a ello y esto se va a desarrollar por Facebook Live, van a, a través de las cuentas de redes sociales del INFO, va a ser a las 12:00 del día.

Y van a acompañarnos Lilia Saúl Rodríguez de Connectas, Karla Casillas que es periodista de investigación de un buen rato ya de años, estará Francisco Álvarez Córdoba, Director de Gobierno Abierto del INAI y Javier Berain de Director justo General de Gobierno Honesto de la Agencia Digital de la Ciudad.

Para acompañarnos, justo poder tener un acompañamiento de este tipo de debates porque la apertura al final implica la participación ciudadana,

la cocreación a través de la inteligencia pública, justo la participación de servidores públicos y personas servidoras públicas.

Entonces, era justo para comentar, para invitar, para compartir que esta actividad se va a desarrollar.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada.

¿Alguien más?

Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente, y toda vez que ha transcurrido el segundo trimestre en cumplimiento a lo que establece la ley, presento a este Pleno previamente habiéndolo hecho igual por los conductos legales, el informe trimestral de comisiones correspondiente a abril-junio 2019.

El 3 y 4 de abril su servidora acudió a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México a un tema de capacitación para personal de estructura en materia de datos personales.

El tema fue: Los alcances de los órganos garantes estatales en la tutela de la protección de los datos personales y se aprobó el curso por parte del personal de estructura en el Módulo Transparencia y Datos Personales.

Igual, el 8 y 12 de abril se acudió a la Casa de Cultura a la Jornada por la Transparencia en la Alcaldía Azcapotzalco dentro del marco de los trabajos que se organizan por parte del área de Evaluación, perdón, de Evaluación no, de Vinculación con la Sociedad relacionados con las Ferias de la Transparencia y las Semanas de la Transparencia.

El 25 de abril se acudió también al Congreso de la Ciudad de México con un tema relacionado con la Junta de Coordinación Política, a la firma de un convenio de colaboración suscrito con este Instituto.

El 2 de mayo igual se acudió a la Facultad de Derecho, al aula magna al Primer Encuentro de Transparencia a un Conversatorio dirigido a estudiantes de derecho con los temas de datos personales y derechos ARCO.

El 6 de mayo en las instalaciones de este Instituto se llevó a cabo un evento que se ya se ha convertido de alguna manera en cierto referente por las fechas, denominado: Madres e hijos por la protección de datos personales, en el que, el festejo se dirige a este tipo de población para que conozcan cuáles son sus datos personales, la trascendencia que tienen en la actualidad y que existen mecanismos de protección sobre estos, así como todo lo relativo y relacionado con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El 6 de mayo también se acudió al INAI a la Cumbre Nacional de Gobierno Abierto contra la Desigualdad.

El 6 de mayo se acudió al Antiguo Palacio del Ayuntamiento para un evento relacionado a acciones de capacitación en acceso a la información y protección de datos personales en la Jefatura de Gobierno.

El 9 de mayo se acudió al Museo de la Mujer en la calle de República de Bolivia número 17 a la presentación de un documento en el que se ha trabajado también relacionado con perspectiva sobre las mujeres en México relacionado con temas para rediseñar la administración pública y hablar de una arquitectura institucional con un enfoque incluyente, en el que participamos como expertos en temas de transparencia.

El 9 de mayo se acudió también al salón de usos múltiples de la Procuraduría General de Justicia para temas de capacitación de acceso a la información pública y demás por invitación del área de Capacitación.

El 13 de mayo se acudió al Auditorio, al INAI, al Auditorio Alonso Lujambio para participar en el Segundo Seminario del Sistema Nacional de Vinculación con los Sistemas Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia para reflexionar sobre estos temas.

Cabe destacar que en este sentido su servidora participó como Secretaria de la Comisión de Rendición de Cuentas en la organización también de este evento.

El 15 de mayo se acudió al Centro de Formación de Cartagena de Indias, perdón, del 15 al 17 de mayo se cubrió una comisión en el Centro de Formación de Cartagena de Indias en Colombia para representar a este Instituto en el Foro de Actividades Iberoamericanas de Protección de Datos, recordando que el INFO es miembro de dicha Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales.

Aquí se reafirmaron los compromisos para sentar las bases de una estrecha cooperación entre las autoridades iberoamericanas de protección de datos personales como un mecanismo fundamental para reforzar la posición institucional, impulsar y coordinar iniciativas en los foros internacionales y en general establecer criterios de interés común sobre asuntos relevantes para la región en materia de privacidad, así como la capacitación que al particular sobre temas novedosos en la materia se ofrece en este tipo de encuentros que los que acuden solamente autoridades en materia de datos personales.

El 27 de mayo se acudió también al Auditorio de la Casa Cultura Leopoldo Flores Valdés en Miguel Hidalgo para dar una conferencia sobre el rumbo a la armonización de la Ley General de Archivos y los temas por resolver, perdón, esto fue en Metepec, en el Estado de México.

El 31 de mayo se acudió también a la Casa Cultura Santa María de la Rivera en la Delegación Cuauhtémoc para llevar a cabo una plática de datos personales en el que se participa como ponente también dentro del marco de las ferias y jornadas por la transparencia organizadas por el área de Vinculación.

El 11 de junio se acudió también en este marco a un Conversatorio en la Delegación Miguel Hidalgo.

El 14 de junio se acudió a la Delegación Benito Juárez a un programa de radio en el que acudimos la Comisionada Marina y su servidora a un tema en el Programa IMER, Programa Mujeres a la Tribuna, donde se abordaron temas como: campañas de equidad de género y

sensibilización de lenguaje incluyente y todo esto cómo impacta en los temas de transparencia.

El 17 de junio y el 18 de junio también tuvo lugar en el AGN, en las instalaciones respectivas, el Foro Armonización e Implementación de la Ley General de Archivos en el que también se participó con una serie de actividades y como integrante de la Comisión de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia.

El 18, 19 y 20 de junio en la sede del Hotel Fiesta Americana en Naucalpan, Estado de México, se acudió y se participó también con una serie de actividades en el Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales y Cuarto Foro Internacional de Datos Personales organizado y convocado por el INFOEM dentro del marco también de actividades relacionadas con el Sistema Nacional de Transparencia.

El 25 de junio se acudió al Foro Cultural Contreras Camino Real de Contreras en la Magdalena Contreras para impartir una plática sobre protección de datos personales a todo el personal de dicha demarcación.

El 26 de junio se acudió a la calle, al Club de Banqueros, perdón, a un tema relacionado también con estrategias sobre violencia política por razones de género para los procesos electorales en el que también ha venido trabajando en las diferentes mesas su servidora como parte de este órgano garante.

El 27 de junio en las instalaciones de este Instituto, también se llevó a cabo un evento que también igual pretendemos que se vuelva una tradición, que se denominó Deconstruyendo y construyendo la masculinidad en el internet y los datos personales relacionado con los temas o más bien con la festividad relativa al Día del Padre, con la finalidad de contribuir al planteamiento del concepto de la masculinidad y su rol de cara a la sociedad cada vez más incluyente e igualitaria, así como la incidencia e importancia que tiene tanto el internet como los datos personales en esta era digital en el comportamiento masculino, con la finalidad de inhibir conductas que entre otras cosas tienden a resultar violatorias no solo de datos personales, sino de la vida privada de las personas.

Finalmente, el 28 de junio en el Salón Gobernador del Hotel Gobernador en Durango acudí a una diligencia por invitación del propio Instituto para ser parte de los festejos del 15 Aniversario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En este sentido hemos sido invitados de manera recurrente por el Instituto Duranguense para dar capacitación en materia de datos personales y otras, y bueno, pues en esta ocasión fuimos invitados a tal evento.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

No lo anuncié en asuntos generales pero es importante informarles a todos ustedes que como parte de las acciones y estrategias de inclusión, igualdad y no discriminación del INFO Ciudad de México, estamos en una colaboración constante con diversas instituciones locales, una de ellas es el Instituto de Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDEPEDI), por lo que a partir del día de hoy como notaron los aquí presentes, se están generando pruebas con la finalidad de incorporar a la brevedad a este Instituto a dos intérpretes de lenguas de señas mexicanas durante las sesiones del Pleno del INFO Ciudad de México.

Hoy nos acompañó Sandra Lair Trejo, a la que le agradezco muchísimo su asistencia, sin embargo, no es seguro que siga con nosotros, pero ojalá seas tú, querida Sandra, quien esté trabajando con nosotros en estas acciones, pero estamos, insisto, trabajando en un periodo de prueba en donde a la brevedad ya definiremos quiénes serán los intérpretes que estarán con nosotros en estas acciones, insisto, que son fundamentales y con las cuales todos en el Pleno estamos comprometidos en materia de inclusión, igualdad y no discriminación.

Es lo que quería informar, muchas gracias.

Al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 15 horas con 34 minutos del día 10 de julio de 2019, se da por terminada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, les agradezco a todos ustedes su presencia y que tengan una excelente tarde.

Muchísimas gracias.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias a ustedes.

---oo00oo---